

ACUERDO 123/2019

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE INSTRUYE ELABORAR UNA PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE LOS RECURSOS BIBLIO-HEMEROGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA DE ESTE ORGANISMO

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado el 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de enero del 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- II. Que, de conformidad con el artículo 49 fracción XII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica tiene la atribución de incrementar, mantener y custodiar el acervo documental de la biblioteca del Organismo. -----
- III. Que, el 87% de dicho acervo son fuentes previas al DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2011. -----
- IV. Que, en los últimos años, la Secretaría Técnica ha registrado una notable disminución en la consulta del acervo documental de la biblioteca de este Organismo. -----
- V. Que, considerando la disminución en la frecuencia de la consulta del acervo documental de la biblioteca de este Organismo no se justifica su permanencia, por lo que se vuelve necesaria que la Secretaría Técnica haga una propuesta reubicación del material biblio-hemerográfico asignado a la biblioteca de este Organismo. -----
- VI. Que, la reubicación del material biblio-hemerográfico de la Biblioteca al Archivo de este Organismo permitirá que las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se realicen de forma eficiente y priorizando el óptimo uso de los recursos con los que se cuenta, incluyendo el correcto aprovechamiento de las tecnologías de la información, por lo que es procedente que la Secretaría Técnica haga una propuesta para tal efecto. -----
- VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita,

por lo que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

- VIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultados y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Por las razones expuestas en el Considerando V, es procedente la reubicación del material biblio-hemerográfico asignado a la biblioteca en el Archivo de este Organismo. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Técnica elaborar una propuesta de reubicación del material biblio-hemerográfico asignado a la biblioteca de este Organismo. -----

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los 2 días del mes de septiembre de 2019. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA